

MEMORIA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO y LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, FONTANERÍA, GAS NATURAL, SANEAMIENTO Y GRUPO DE PRESIÓN PCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

El artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, al regular el presupuesto base de licitación, establece que este se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. Continúa este artículo diciendo que, en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y por desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. La estimación del presupuesto de licitación del presente contrato se ha obtenido a partir de la suma de diferentes prestaciones contempladas en el objeto del mismo.

Dado que no existe contrato anterior con este objeto y, por lo tanto, no hay operarios susceptibles de subrogación, no es posible desagregar por género los trabajadores adscritos a la ejecución del mismo.

Si se cuantifica los costes desagregados por categoría profesional.

Por su parte el artículo 102.3 del mismo cuerpo legal indica que *“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.”*

En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación del servicio”.

El precio se determina a tanto alzado y englobará la totalidad de las prestaciones objeto del contrato en cada lote.

Con carácter general, para la obtención de los importes se han tenido en cuenta los costes de mano de obra, incluido absentismo y previsión de incremento salarial, del equipamiento o materiales necesarios y de las revisiones preceptivas. Se ha considerado, para la obtención de los totales, un porcentaje del 6% para gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial, de aplicación sobre la suma de costes directos e indirectos.

Hay que tener en cuenta que esta cuestión no suscita ningún inconveniente para los contratos de obra, ya que el artículo 130 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, establece con claridad cuáles son los costes a tener en cuenta para determinar el precio de las distintas unidades de obra. Por el contrario, nada indica de los contratos de servicios y suministros.

En cuanto la jornada, se ha tomado en consideración como base el Convenio colectivo del metal para la provincia de Cuenca para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 49 de 29 de abril de 2022. Hay que señalar que no ha sido la única fuente de información,

La valoración se basa en los precios hora trabajada para los perfiles profesionales que se consideran como dotación de personal mínimo para la ejecución del servicio en cada lote.

Este precio hora se obtiene de la división de del total de retribuciones tomadas en cuenta por la jornada establecida. Las retribuciones tomadas en cuenta no corresponden al convenio colectivo de referencia, son de cuantía superior, sino que se han calculado a partir de otras licitaciones de similar objeto y por sondeos de mercado.

Según se indicó, basta con que el presupuesto se adecue a los precios de mercado, pudiendo ser incluso superior al convenio colectivo sectorial (TACRC Resolución 0862/2019, 25/7/19).

Por su parte el artículo 3, *Fuentes de la relación laboral*, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores indica:

c) Por la voluntad de las partes, manifestada en el contrato de trabajo, siendo su objeto lícito y sin que en ningún caso puedan establecerse en perjuicio del trabajador condiciones menos favorables o contrarias a las disposiciones legales y convenios colectivos antes expresados.

Se pretende con esto asegura que el efectivo cumplimiento del contrato una vez celebrado con la calidad requerida en el ámbito sanitario en qué se desarrolla. El presupuesto base de licitación debe ser suficiente para este fin.

Los precios del coste de funcionamiento técnico-legal y otros costes se basan en precios de mercado y en contratos de similar objeto.

Se establece un período transitorio para la ejecución gradual del servicio que abarca desde el 1 de septiembre hasta el 1 de abril de 2025, que se cuantifica.

Esta memoria económica se elabora teniendo en cuenta la discrecionalidad técnica que asiste al órgano de contratación en la determinación del presupuesto del contrato.

1.- CALCULO DE COSTES (ANUALIDAD DEL CONTRATO):

Lote 1: Contratación del servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y legal de las instalaciones de electricidad y alumbrado del Hospital Universitario de Cuenca perteneciente a la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca

HORAS ANUALES CONVENIO METAL PROVINCIA DE CUENCA 2024							
SALARIOS PERSONAL							
Trabajador	HORAS ANUALES	PRECIO HORA SEGÚN CONVENIO	TOTAL ANUAL EUROS	Total anual	Coste total empresa (+37 %)	Nº PERSONAS	COSTES PERSONAL
OFICIAL 1ª			202.364,58	25.295,57	34.654,93	7	242.584,54
OFICIAL 1ª con trienios				26.054,44	35.964,58	7	249.862,08
Horas normales (tardes+mañanas)	5.928	10,11	59.952,60				
Horas festivas	3.776	21,34	80.592,91				
Horas nocturnas	1.976	13,15	25.979,46				
Horas nocturnas festivas	944	13,15	12.411,24				
Cubrir vacaciones 7 personas	1.680	10,115	16.990,61				
Plus transporte			6.437,76				

ENCARGADO			25.395,54	25.395,54	34.791,88	1	34.791,88
ENCARGADO con trienios				26.157,40	35.835,64	1	35.835,64
Horas normales (tarde+mañana)	1.774	12,21	21.660,43				
Cubrir vacaciones 1 persona	240	12,21	2.930,39				
Plus transporte			804,72				

INGENIERO TÉCNICO			37.590,68	51.499,23	51.499,23	1	51.499,23
INGENIERO TÉCNICO con trienios				53.004,21	53.004,21	1	53.044,21
Horas normales (tarde+mañana)	1.774	18,27	32.402,33				

Lote 2: Contratación del mantenimiento correctivo, preventivo y legal de las instalaciones de climatización, fontanería, gas natural, saneamiento y grupo de presión PCI del Hospital Universitario de Cuenca perteneciente a la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca

HORAS ANUALES CONVENIO METAL PROVINCIA DE CUENCA 2024							
SALARIOS PERSONAL							
Trabajador	HORAS ANUALES	PRECIO HORA SEGÚN CONVENIO	TOTAL ANUAL EUROS	Total anual	Coste total empresa (+37 %)	Nº PERSONAS	COSTES PERSONAL
OFICIAL 1ª				28.989,81	39.716,03	10	397.160,33
OFICIAL 1ª con trienios				29.859,50	40.907,51	10	409.075,14
Horas normales	9.880	10,11	99.921,00				
Horas festivas	5.664	21,34	120.889,36				
Horas nocturnas	1.976	13,15	25.979,46				
Horas nocturnas	944	13,15	12.411,24				
Cubrir vacaciones 9	2.160	10,11	21.845,08				
Plus transporte			8.851,92				
ENCARGADO				25.395,54	34.791,88	1	34.791,88
ENCARGADO con trienios				26.157,40	35.835,64	1	35.835,64
Horas normales	1.774	12,22	21.660,43				
Cubrir vacaciones 1	240	12,22	2.930,39118				
Plus transporte			804,72				
INGENIERO TÉCNICO				37.590,68	51.499,23	1	51.499,23
INGENIERO TÉCNICO con trienios				38.718,40	53.044,21	1	53.044,21
Horas normales	1.774	18,2701	32402,33				
Cubrir vacaciones 1	240	18,26701	4383,63				
Plus transporte			804,72				

Salarios Personal	483.451,45
Salario Personal con trienios	497.954,99

ABSENTISMO LABORAL (3%) + PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL (3%)	COSTE PERSONAL + ABSENTISMO
6%	516.301,97 €

OTROS COSTES	
Repuestos y materiales fungibles de instalaciones generales (bombas, motores, salmuera, biocidas, aceites, refrigerantes, etc.)	36.000,00 €
Repuestos de UTAs (motores, rodamientos, correas, etc.)	40.000,00 €
Filtros UTAs generales	40.000,00 €
Maquinaria obras, desatrancos, limpiezas especiales	5.000,00 €
Equipos y herramientas	8.000,00 €
Uniformidad y EPI's	5.000,00 €
Tratamientos de Limpieza y Control de Legionella	60.000,00 €

Cubrir vacaciones 1 persona	240	18,27	4.383,63			
Plus transporte			804,72			

Salarios Personal	328.875,65
Salario Personal con trienios	338.741,92

ABSENTISMO LABORAL (3%)+ PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL (3%)	COSTE PERSONAL + ABSENTISMO ANUAL
6%	351.222,75

OTROS COSTES	
OCAS'S BT Y MT	2.000,00 €
MATERIALES	18.000,00 €
SAT'S	10.500,00 €
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8.000,00 €
UNIFORMIDAD Y EPIS	5.000,00 €
VEHÍCULO	7.000,00 €
TOTAL ANUAL LOTE 1	50.500,00 €

CONCEPTO	PORCENTAJES	IMPORTE ANUAL(€/AÑO)
COSTES PERSONAL		351.222,75 €
OTROS COSTES		50.500,00 €
SUBTOTAL		401.722,75 €
Gastos generales	6%	24.103,37 €
Beneficio industrial	6%	24.103,37 €
TOTAL PARCIAL		449.929,49 €
IVA	21%	94.485,19 €
TOTAL ANUALIDAD LOTE 1		544.414,68 €

Período transitorio de implantación del servicio de 1 de octubre de 2024 a 30 de abril de 2025.

Lote 1

Dotación de personal estimada:

Ingeniero 1

Encargado 1

Oficiales 2

Total, costes estimados período 7 meses de transición:

Total: 140.752,20 € (S/IVA)

IVA 21%: 29.557,96 €

Total IVA incluido: 170.310,16 €

Coste estimado total del LOTE 1. (24 meses de ejecución de contrato).

LOTE 1			
	PERIODO TRANSITORIO (7 meses)	RESTO CONTRATO (17 MESES)	TOTALES
PRECIO S/IVA	140.752,20 €	637.400,10 €	778.152,30 €
IVA (21%)	29.557,96 €	113.854,02 €	163.411,98 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	170.310,16 €	771.254,12 €	941.564,28 €

Inspecciones UTAs y Conductos por RITE	9.000,00 €
Asistencias Servicios Técnicos Oficiales y OCAS	20.000,00 €
Vehículo	7.000,00 €
TOTAL LOTE 2	230.000,00 €

CONCEPTO	PORCENTAJES	IMPORTE ANUAL(€/AÑO)
COSTES PERSONAL		516.301,97 €
OTROS COSTES		230.000,00 €
SUBTOTAL		746.301,97 €
Gastos generales	6%	44.778,12 €
Beneficio industrial	6%	44.778,12 €
TOTAL PARCIAL		835.858,21 €
IVA	21%	175.530,22 €
TOTAL ANUALIDAD LOTE 2		1.011.388,44 €

Período transitorio de implantación del servicio de 1 de octubre de 2024 a 30 de abril de 2025.

Dotación de personal estimada:

Ingeniero 1
Encargado 1
Oficiales 3

Total costes estimados período 7 meses de transición:

Total 292.540,17 € (S/IVA)
IVA 21%: 61.433,44 €
Total IVA incluido: 353.973,61€.

Coste estimado total del contrato. (24 meses)

LOTE 2			
PERIODO TRANSITORIO (7 meses)		RESTO CONTRATO (17 meses)	TOTALES
PRECIO S/IVA	292.540,17 €	1.184.132,47 €	1.476.672,64 €
IVA (21%)	61.433,44 €	248.667,82 €	310.101,26 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	353.973,61 €	1.432.800,28 €	1.786.773,90 €

2.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

	Importe de licitación (IVA excluido): 24 m	Importe IVA:	Presupuesto base de licitación (IVA incluido):
Contrato	2.254.824,94	473.513,23	2.728.338,18
Lote 1	778.152,30	163.411,98	941.564,28
Lote 2	1.476.672,64	310.101,26	1.786.773,90

3.- VALOR ESTIMADO:

Coincide con el presupuesto de licitación sin IVA: NO ; Se prevén 24 meses de prórroga y modificaciones contractuales.	
Importe total del contrato (sin IVA) Lote 1	778.152,30
Importe total del contrato (sin IVA) Lote 2	1.476.672,64
Importe de la prórroga (sin IVA) Lote 1 (24 meses)	899.858,97
Importe de la prórroga (sin IVA) Lote 2 (24 meses)	1.671.716,42
Importe de las Modificaciones al alza previstas (5%) (sin IVA) Lote 1	38.907,62
Importe de las Modificaciones al alza previstas (5%) (sin IVA) Lote 2	73.833,62
Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes Lote 1	593.778,84
Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes Lote 2	858.457,71
Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios Lote 1	101.000,00
Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios Lote 2	460.000,00
Gastos generales (6%) (sin IVA) Lote 1	41.686,73
Gastos generales (6%) (sin IVA) Lote 2	79.107,46
Beneficio industrial (6%) (sin IVA) Lote 1	41.686,73
Beneficio industrial (6%) (sin IVA) Lote 2	79.107,46
Cualquier forma de opción eventual	No procede
Primas o pagos a abonar a las licitadoras	No procede
TOTAL VALOR ESTIMADO (sin IVA)	4.939.141,57
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SI

4.- FINANCIACIÓN.

El gasto indicado se efectuará con fondos propios y con cargo a la aplicación presupuestaria 61033421D21200. Su impacto por ejercicios, siguiendo el criterio de exigibilidad, se estima el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe (IVA incluido)
Contrato principal (24 meses)		
61033000/G/412D/21200	1ª anualidad: 2024 (2 meses)	149.795,36 €
61033000/G/412D/21200	2ª anualidad: 2025 (12 meses)	1.282.040,22 €
61033000/G/412D/21200	3ª anualidad: 2026 (10 meses)	1.296.502,60 €
1ª Período de Prórroga (12 meses)		
61033000/G/412D/21200	1ª anualidad: 2026 (2 meses)	259.300,52 €
61033000/G/412D/21200	2ª anualidad: 2027 (10 meses)	1.296.502,60 €
2ª Período de Prórroga (12 meses)		
61033000/G/412D/21200	1ª anualidad: 2027 (2 meses)	259.300,52 €
61033000/G/412D/21200	2ª anualidad: 2028 (10 meses)	1.296.502,60 €
Importe modificaciones previstas (5%), (con IVA)		136.416,90 €
VALOR ESTIMADO (48 meses + modificaciones)		5.976.361,32 €

Cuenca, 27 de mayo de 2024

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO